

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

En la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veintiuno, **SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

I. Que el artículo 10 numeral 13 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que "Los informes contables, cada seis meses, sobre la ejecución del presupuesto, precisando los ingresos, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados. Asimismo se deberán hacer constar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas."

Se deberá publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia y se pondrá a disposición del público.

II. Que en relación a la información mencionada, la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Economía, informa que en el periodo de abril a julio del dos mil veintiuno, no se realizaron modificaciones al presupuesto, por lo que se hace del conocimiento a la ciudadanía.



Lic. Laura Quintanilla  
Oficial de Información

**MINISTERIO DE ECONOMÍA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.**

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Edificio CI - C2, Centro de Gobierno. San Salvador

Teléfonos (PBX): (503) 2590-5600

[www.minec.gob.sv](http://www.minec.gob.sv)